INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" – ID N° 380.708.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 711 de fecha 20 de noviembre de 2020, Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y el Sr. Julio César González Duarte, a los efectos de proceder al análisis, evaluación de las ofertas y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 711 de fecha 20 de noviembre del 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado de referencia.
2. Nota N° 516/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de Contrato Abierto.
3. Nota N° 517/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Carta de Invitación.
5. Invitaciones a potenciales oferentes.
6. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2020.
7. Ofertas presentadas por la firma oferente: SERVICIO TÉCNICO JC de NERY JAVIER CABALLERO, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., INTECH S.R.L. y TRAKS – CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:30 horas del 03 de diciembre de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acto de Apertura de ofertas no se realizaron observaciones.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Poder del firmante de la oferta.
Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Quintana Ruíz Díaz S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Intech S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Traks – Car de Jorge Claudio Maure Navarro	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

INCUMPLIMIENTO DE TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro

La empresa Traks – Car de Jorge Claudio Maure Navarro presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs. 2.568.725, monto que resulta inferior al 5% del monto máximo del presente llamado (Monto máximo del presente llamado: Gs. 160.000.000; 5 % sobre el monto máximo del llamado: Gs. 8.000.000.-)

En las bases y condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del siguiente documento: ***Garantía de Mantenimiento de Oferta,*** en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que copiado dice: ***"Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial:…; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;…"***

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art 60 del Decreto N° 2992/19 que textualmente expresa: ***Artículo 60. "… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".***

Además lo establecido en el **"Artículo 5°. Garantía De Mantenimiento De Oferta"** de la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", que dice: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado:…b) En el Caso de los Contratos Abiertos por Monto: sobre el valor máximo del contrato establecido…"

Por lo tanto, luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar la oferta de la empresa **Traks – Car de Jorge Claudio Maure Navarro** y aceptar las ofertas presentadas por las firmas **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero, Quintana Ruíz Díaz S.A. e Intech S.R.L.**

Monto de la Oferta:

Seguidamente se seleccionan las ofertas de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	Quintana Ruíz Díaz S.A.	34.662.000.-
2	Intech S.R.L.	40.985.167.-
3	Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero	54.508.000.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Por Nota CEO N° 157/2020 en fecha 03 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la firma Quintana Ruíz Díaz lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mario L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa donde manifiesta que cuenta con personal capacitado en mantenimiento y/o reparación de generadores y con capacidad de transporte y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.
- Composición de precios de los ítems ofertados.

La firma **Quintana Ruíz Díaz S.A.** remitió las documentaciones en el plazo establecido por el Comité de Evaluación que serán analizadas seguidamente.

Con respecto a los documentos presentados por la firma **Quintana Ruíz Díaz S.A.** se deja las siguientes consideraciones:

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social. **Presenta el Certificado de Cumplimiento expedido por el Instituto de Previsión Social.**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. **Presenta Balance General y Estado de Resultados de 2017, 2018 y 2019.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Presenta recepciones finales que avalan la experiencia requerida**
- Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa donde manifiesta que cuenta con personal capacitado en mantenimiento y/o reparación de generadores y con capacidad de transporte y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato. **Presenta Declaración Jurada.**
- Composición de precios de los ítems ofertados. **Presenta composición de precios de los ítems ofertados.**

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Requisitos de Calificación
Calificación Legal.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los accionistas, propietarios y/o representantes de la empresa: ***Quintana Ruíz Díaz S.A.***

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 175/2020, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que actualmente no se registran datos de los accionistas, propietarios y/o representantes legales de la empresa *Quintana Ruíz Díaz S.A.*, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con la composición de precios presentada por la empresa Quintana Ruíz Díaz S.A., el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se encuentran suficientemente justificados.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de aperturas de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que de encuentre indicado en la planilla de precios.

No se realizó la aplicación del margen de preferencia, atendiendo a que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el presente llamado.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La aplicación del margen de preferencia local resultaría inoficiosa considerando que no se producirían variaciones en el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19(**)
6. Certificado de Cumplimiento tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

La empresa Quintana Ruíz Díaz S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al*

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta

Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

La empresa Quintana Ruíz Díaz S.A., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Experiencia Requerida:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos eléctricos y/o industriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2017-2018-2019) a entidades públicas o privadas.
Obs.: 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación

La empresa Quintana Ruíz Díaz S.A., cumple con éste criterio.

Capacidad Técnica
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa donde manifiesta que cuenta con:
  i. personal capacitado en mantenimiento y/o reparaciones de generadores
  ii. capacidad de transporte y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.

La empresa Quintana Ruíz Díaz S.A., presenta declaración jurada firmada por su representante legal, cumpliendo con éste criterio.

Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se registra empate ni igualdad de precios entre los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del presente llamado.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 65 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad.

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIEMTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" – ID N° 380.708** a la empresa **Quintana Ruíz Díaz S.A.,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), IVA Incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Acevedo

Lic. Alberto Mendieta Irala

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	45.466.634	71.943.546	118.714.473	78.708.218	**4,747**
		Pasivo Corriente	4.989.741	12.500.000	32.251.487	16.580.409	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	4.989.741	12.500.000	32.251.487	16.580.409	**0,211**
		Activo Total	45.466.634	71.943.546	118.714.473	78.708.218	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	25.476.893	26.476.912	14.519.440	22.157.748	**0,554**
		Capital	15.000.000	32.966.634	71.943.546	39.970.060	

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ing. Mirtha L. Alvarez

Cuadro Comparativo de Ofertas CD 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES con ID: 380708

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						Quintana Ruíz Díaz S.A.		Intech S.R.L.		Traks - car de Jorge Claudio Maure Navarro		Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**Unidad**	**Evento**	**1**								
1.1		Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	450.000	450.000	306.500	306.500	450.000	450.000
1.2		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	450.000	450.000	256.438	256.438	400.000	400.000
1.3		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	550.000	550.000	339.375	339.375	550.000	550.000
1.4		Cambio de aceite 15W40 por litro	Litros	Evento	1	63.000	63.000	55.000	55.000	47.400	47.400	75.000	75.000
1.5		Cambio de líquido refrigerante por litro	Litros	Evento	1	19.000	19.000	12.000	12.000	10.750	10.750	18.000	18.000
1.6		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	330.000	330.000	357.812	357.812	550.000	550.000
1.7		Costo Mantenimiento preventivo trimestral conforme lo detallado en las Especificaciones técnicas	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000	7.328.167	7.328.167	5.496.125	5.496.125	7.700.000	7.700.000
2	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**											
2.1		Reparación de motor de arranque	Unidad	Evento	1	980.000	980.000	900.000	900.000	906.500	906.500	1.100.000	1.100.000
2.2		Reparación de alternador cargador de batería	Unidad	Evento	1	910.000	910.000	900.000	900.000	841.875	841.875	770.000	770.000
2.3		Cambio de cargador de batería estática	Unidad	Evento	1	850.000	850.000	1.000.000	1.000.000	699.375	699.375	1.000.000	1.000.000
2.4		Cambio de Bulbo de presión de aceite	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	120.000	120.000	219.375	219.375	90.000	90.000
2.5		Cambio Bulbo de temperatura	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	120.000	120.000	192.500	192.500	150.000	150.000
2.6		Cambio del Cerebro Electrónico de Control de arranque y transferencia automático	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.306.250	1.306.250	1.200.000	1.200.000
2.7		Adaptación de Tablero de Transferencia Automática	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	3.193.750	3.193.750	4.400.000	4.400.000
2.8		Cambio de Medidor de nivel de combustible	Unidad	Evento	1	190.000	190.000	120.000	120.000	219.375	219.375	250.000	250.000
2.9		Cambio de electro parada	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	200.000	200.000	308.125	308.125	220.000	220.000
2.10		Reparación de Radiador	Unidad	Evento	1	490.000	490.000	400.000	400.000	543.750	543.750	900.000	900.000
2.11		Cambio de batería de arranque de 110 Ah	Unidad	Evento	1	950.000	950.000	950.000	950.000	858.750	858.750	1.375.000	1.375.000
2.12		Cambio de batería de arranque de 150 Ah	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.013.850	1.013.850	1.620.000	1.620.000
2.13		Cambio de batería de arranque de 180 Ah	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	1.300.000	1.300.000	1.165.750	1.165.750	1.850.000	1.850.000
2.14		Cambio de supervisor de sobre y subtension	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	200.000	200.000	436.250	436.250	200.000	200.000
2.15		Cambio de supervisor de falta de fase	Unidad	Evento	1	280.000	280.000	200.000	200.000	288.750	288.750	180.000	180.000
2.16		Cambio de contactor para generador de 60 Kva	Unidad	Evento	1	580.000	580.000	450.000	450.000	418.750	418.750	700.000	700.000
2.17		Cambio de contactor para generador de 100 Kva	Unidad	Evento	1	800.000	800.000	1.300.000	1.300.000	1.206.250	1.206.250	1.000.000	1.000.000
2.18		Cambio de contactor para generador de 150 Kva	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	1.400.000	1.400.000	937.500	937.500	1.500.000	1.500.000
2.19		Cambio de contactor para generador de 200 Kva	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	1.400.000	1.400.000	996.250	996.250	1.700.000	1.700.000
2.20		Cambio de llave selectora	Unidad	Evento	1	130.000	130.000	180.000	180.000	103.750	103.750	150.000	150.000
2.21		Cambio de parada de emergencia	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	450.000	450.000	288.750	288.750	330.000	330.000
2.22		Cambio de Regulador Automático de Voltaje	Unidad	Evento	1	700.000	700.000	1.100.000	1.100.000	686.250	686.250	300.000	300.000
2.23		Cambio de diodo rotativo	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	250.000	250.000	150.625	150.625	80.000	80.000
2.24		Limpieza de pico inyector	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000	1.160.000	1.160.000	1.115.000	1.115.000	1.400.000	1.400.000
2.25		Reparación de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	2.600.000	2.600.000	2.000.000	2.000.000	3.451.250	3.451.250	3.000.000	3.000.000
2.26		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000	1.200.000	1.200.000	1.662.000	1.662.000	2.600.000	2.600.000
2.27		Cambio de correas	Unidad	Evento	1	190.000	190.000	310.000	310.000	253.750	253.750	400.000	400.000
2.28		Cambio de gomas, abrazadera y elementos menores	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	400.000	400.000	250.750	250.750	400.000	400.000
2.29		Mantenimiento correctivo	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000	2.300.000	2.300.000	2.302.500	2.302.500	3.600.000	3.600.000
2.30		Rebobinado grupo de generadores de 60 KVA	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000	1.700.000	1.700.000	3.642.500	3.642.500	1.500.000	1.500.000
2.31		Rebobinado grupo de generadores de 100 KVA	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000	1.900.000	1.900.000	4.700.000	4.700.000	1.900.000	1.900.000
2.32		Rebobinado grupo de generadores de 150 KVA	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000	5.650.000	5.650.000	7.000.000	7.000.000
2.33		Rebobinado grupo de generadores de 200 KVA	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000	2.000.000	2.000.000	4.550.000	4.550.000	1.900.000	1.900.000
		Precio Total					**34.662.000**		**40.985.167**		**51.374.500**		**54.508.000**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala